



Bogotá, D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso No. 110013103036 2020 00297 00

Se decide sobre la admisión de la **ACCION EJECUTIVA** promovida por EDIFICIO DAVINCI PARQUE 105 – PROPIEDAD HORIZONTAL, en contra de LEASING BANCOLOMBIA S.A. hoy BANCOLOMBIA S.A, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- 1.- La solicitud de Acción Ejecutiva antes referenciada correspondió por reparto a éste despacho, en uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- 2.- La petición, reúne los requisitos exigidos por el Art. 422 del código General del Proceso, Decreto 806 de 2020 y, del Acuerdo PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, dictado por el Consejo Superior de la Judicatura.
3. Este despacho tiene competencia por mandato del art. 20 del Cgp.

Por tal motivo se;

RESUELVE:

Cumplidos los requisitos previstos en los artículos 82, 83, 84, 90 y, 422 del C.G.P., se resuelve librar mandamiento de pago en favor de EDIFICIO DAVINCI PARQUE 105 – PROPIEDAD HORIZONTAL, en contra de LEASING BANCOLOMBIA S.A. hoy BANCOLOMBIA S.A, por las siguientes cantidades de dinero:

I. EXPENSAS ORDINARIAS APARTAMENTO 601

1. La suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO PESOS (\$3.216.180) Moneda Legal Colombiana. Por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Septiembre del año dos mil diecinueve (2019)
2. La suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO OCHENTA PESOS (\$3.216.180) Moneda Legal Colombiana Por concepto de



Rama Judicial
Juzgado Treinta y Seis Civil Del Circuito De Bogotá.
República de Colombia

las expensas ordinarias correspondientes al mes de Octubre del año dos mil diecinueve (2019)

3. La suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO OCHENTA PESOS (\$3.216.180) Moneda Legal Colombiana Por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Noviembre del año dos mil diecinueve (2019)

4. La suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO OCHENTA PESOS (\$3.216.180) Moneda Legal Colombiana por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Diciembre del año dos mil diecinueve (2019)

5. La suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$3.255.951.00) Moneda Legal Colombiana Por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Enero del año dos mil veinte (2020)

6. La suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$3.255.951.00) Por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Febrero del año dos mil veinte (2020)

7. La suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$3.255.951.00) Moneda Legal Colombiana por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Marzo del año dos mil veinte (2020)

8. La suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$3.255.951.00) Moneda Legal Colombiana, por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Abril del año dos mil veinte (2020)

9. La suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$3.255.951.00) Moneda Legal Colombiana, por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Mayo del año dos mil veinte (2020)

10. La suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$3.255.951.00) Moneda Legal



Colombiana, por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Junio del año dos mil veinte (2020)

11. La suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$3.255.951.00) Moneda Legal Colombiana, por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Julio del año dos mil veinte (2020)

12. La suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$3.255.951.00) Moneda Legal Colombiana, por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Agosto del año dos mil veinte (2020)

13. La suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$3.255.951.00) Moneda Legal Colombiana, por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Septiembre del año dos mil veinte (2020)

14. Se niega la pretensión, al no estar contenida en el certificado de deuda que se aporta como título ejecutivo.

EXPENSAS EXTRAORDINARIAS APARTAMENTO 601

15. Por La suma de VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS (\$28.913.200.00) PESOS, Moneda Legal Colombiana, correspondiente a las EXPENSAS EXTRAORDINARIAS, fijadas por la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, el pasado 29 de agosto de dos mil veinte (2020), no canceladas.

EXPENSAS ORDINARIAS APARTAMENTO 602

16. La suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$1.663.787.00) Moneda Legal Colombiana, por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Septiembre del año dos mil diecinueve (2019)

17. La suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$1.663.787.00) Moneda Legal Colombiana Por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Octubre del año dos mil diecinueve (2019)



Rama Judicial
Juzgado Treinta y Seis Civil Del Circuito De Bogotá.
República de Colombia

18. La suma de UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$1.523.787.00) Moneda Legal Colombiana Por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Noviembre del año dos mil diecinueve (2019)

19. La suma de UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$1.523.787.00) Moneda Legal Colombiana Por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Diciembre del año dos mil diecinueve (2019)

20. La suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS (\$1.610.414.00) Moneda Legal Colombiana, por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Enero del año dos mil veinte (2020)

21. La suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS (\$1.610.414.00) Moneda Legal Colombiana Por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Febrero del año dos mil veinte (2020)

22. La suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS (\$1.610.414.00) Moneda Legal Colombiana por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Marzo del año dos mil veinte (2020)

23. La suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS (\$1.610.414.00) Moneda Legal Colombiana, por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Abril del año dos mil veinte (2020)

24. La suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS (\$1.610.414.00) Moneda Legal Colombiana, por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Mayo del año dos mil veinte (2020)

25. La suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS (\$1.610.414.00) Moneda Legal Colombiana, por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Junio del año dos mil veinte (2020)



26. La suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS (\$1.610.414.00) Moneda Legal Colombiana, por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Julio del año dos mil veinte (2020)

27. La suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS (\$1.610.414.00) Moneda Legal Colombiana, por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Agosto del año dos mil veinte (2020)

28. La suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS (\$1.610.414.00) Moneda Legal Colombiana, por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Septiembre del año dos mil veinte (2020)

EXPENSAS EXTRAORDINARIAS APARTAMENTO 602

29. Por La suma de ONCE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL (\$11.524.000.00) PESOS, Moneda Legal Colombiana, correspondiente a las EXPENSAS EXTRAORDINARIAS, fijadas por la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, el pasado 29 de agosto de dos mil veinte (2020), no canceladas.

DEPOSITO 02

30. La suma de SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$79.754.00) Moneda Legal Colombiana, por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Septiembre del año dos mil diecinueve (2019)

31. La suma de SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$79.754.00) Moneda Legal Colombiana, por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Octubre del año dos mil diecinueve (2019)

32. La suma de SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$79.754.00) Moneda Legal Colombiana, por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Noviembre del año dos mil diecinueve (2019)



Rama Judicial
Juzgado Treinta y Seis Civil Del Circuito De Bogotá.
República de Colombia

33. La suma de SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$79.754.00) Moneda Legal Colombiana, por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Diciembre del año dos mil diecinueve (2019)

34. La suma de OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$84.539.00) Moneda Legal Colombiana, por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Enero del año dos mil veinte (2020)

35. La suma de OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$84.539.00) Moneda Legal Colombiana, por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Febrero del año dos mil veinte (2020)

36. La suma de OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$84.539.00) Moneda Legal Colombiana, por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Marzo del año dos mil veinte (2020)

37. La suma de OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$84.539.00) Moneda Legal Colombiana, por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Abril del año dos mil veinte (2020)

38. La suma de OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$84.539.00) Moneda Legal Colombiana, por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Mayo del año dos mil veinte (2020)

39. La suma de OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$84.539.00) Moneda Legal Colombiana, por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Junio del año dos mil veinte (2020)

40. La suma de OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$84.539.00) Moneda Legal Colombiana, por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Julio del año dos mil veinte (2020)



41. La suma de OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$84.539.00) Moneda Legal Colombiana, por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Agosto del año dos mil veinte (2020)

42. La suma de OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$84.539.00) Moneda Legal Colombiana, por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Septiembre del año dos mil veinte (2020)

EXPENSAS EXTRAORDINARIAS DEPOSITO 02

43. Por La suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS (\$842.800.00) PESOS, Moneda Legal Colombiana, correspondiente a las EXPENSAS EXTRAORDINARIAS, fijadas por la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, el pasado 29 de agosto de dos mil veinte (2020), no canceladas.

EXPENSAS ORDINARIAS DEPOSITO 16

44. La suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DOS PESOS (\$294.602.00) Moneda Legal Colombiana, por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Septiembre del año dos mil diecinueve (2019)

45. La suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DOS PESOS (\$294.602.00) Moneda Legal Colombiana, por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Octubre del año dos mil diecinueve (2019)

46. La suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DOS PESOS (\$294.602.00) Moneda Legal Colombiana, por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Noviembre del año dos mil diecinueve (2019)

47. La suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DOS PESOS (\$294.602.00) Moneda Legal Colombiana, por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Diciembre del año dos mil diecinueve (2019)



Rama Judicial
Juzgado Treinta y Seis Civil Del Circuito De Bogotá.
República de Colombia

48. La suma de TRESCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$312.278.00) Moneda Legal Colombiana, por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Enero del año dos mil veinte (2020)

49. La suma de TRESCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$312.278.00) Moneda Legal Colombiana, por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Febrero del año dos mil veinte (2020)

50. La suma de TRESCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$312.278.00) Moneda Legal Colombiana, por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Marzo del año dos mil veinte (2020)

51. La suma de TRESCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$312.278.00) Moneda Legal Colombiana, por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Abril del año dos mil veinte (2020)

52. La suma de TRESCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$312.278.00) Moneda Legal Colombiana, por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Mayo del año dos mil veinte (2020)

53. La suma de TRESCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$312.278.00) Moneda Legal Colombiana, por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Junio del año dos mil veinte (2020)

54. La suma de TRESCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$312.278.00) Moneda Legal Colombiana, por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Julio del año dos mil veinte (2020)

55. La suma de TRESCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$312.278.00) Moneda Legal Colombiana, por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Agosto del año dos mil veinte (2020)



56. La suma de TRESCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$312.278.00) Moneda Legal Colombiana, por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Septiembre del año dos mil veinte (2020)

EXPENSAS EXTRAORDINARIAS DEPÓSITO 16

57. Por La suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$2'476.800.00) PESOS, Moneda Legal Colombiana, correspondiente a las EXPENSAS EXTRAORDINARIAS, fijadas por la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, el pasado 29 de agosto de dos mil veinte (2020), no canceladas.

EXPENSAS ORDINARIAS DEPOSITO 22

58. La suma de DOSCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$205.454.00) Moneda Legal Colombiana, por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Septiembre del año dos mil diecinueve (2019)

59. La suma de DOSCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$205.454.00) Moneda Legal Colombiana, por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Octubre del año dos mil diecinueve (2019)

60. La suma de DOSCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$205.454.00) Moneda Legal Colombiana, por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Noviembre del año dos mil diecinueve (2019)

61. La suma de DOSCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$205.454.00) Moneda Legal Colombiana, por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Diciembre del año dos mil diecinueve (2019)

62. La suma de DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$217.781.00) Moneda Legal Colombiana, por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Enero del año dos mil veinte (2020)



Rama Judicial
Juzgado Treinta y Seis Civil Del Circuito De Bogotá.
República de Colombia

63. La suma de DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$217.781.00) Moneda Legal Colombiana, por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Febrero del año dos mil veinte (2020)

64. La suma de DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$217.781.00) Moneda Legal Colombiana, por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Marzo del año dos mil veinte (2020)

65. La suma de DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$217.781.00) Moneda Legal Colombiana, por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Abril del año dos mil veinte (2020)

66. La suma de DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$217.781.00) Moneda Legal Colombiana, por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Mayo del año dos mil veinte (2020)

67. La suma de DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$217.781.00) Moneda Legal Colombiana, por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Junio del año dos mil veinte (2020)

68. La suma de DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$217.781.00) Moneda Legal Colombiana, por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Julio del año dos mil veinte (2020)

69. La suma de DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$217.781.00) Moneda Legal Colombiana, por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Agosto del año dos mil veinte (2020)

70. La suma de DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$217.781.00) Moneda Legal Colombiana, por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Septiembre del año dos mil veinte (2020)



EXPENSAS EXTRAORDINARIAS DEPÓSITO 22

71. Por La suma de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL (\$2.150.000.00) PESOS, Moneda Legal Colombiana, correspondiente a las EXPENSAS EXTRAORDINARIAS, fijadas por la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, el pasado 29 de agosto de dos mil veinte (2020), no canceladas.

EXPENSAS ORDINARIAS PARQUEO PP4

72. La suma de OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$84.453) Moneda Legal Colombiana, por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Septiembre del año dos mil diecinueve (2019)

73. La suma de OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$84.453) Moneda Legal Colombiana, por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Octubre del año dos mil diecinueve (2019)

74. La suma de OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$84.453) Moneda Legal Colombiana, por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Noviembre del año dos mil diecinueve (2019)

75. La suma de OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$84.453) Moneda Legal Colombiana, por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Diciembre del año dos mil diecinueve (2019)

76. La suma de OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (\$89.520.00) Moneda Legal Colombiana, por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Enero del año dos mil veinte (2020)

77. La suma de OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (\$89.520.00) Moneda Legal Colombiana, por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Febrero del año dos mil veinte (2020)



Rama Judicial
Juzgado Treinta y Seis Civil Del Circuito De Bogotá.
República de Colombia

78. La suma de OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (\$89.520.00) Moneda Legal Colombiana, por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Marzo del año dos mil veinte (2020)

79. La suma de OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (\$89.520.00) Moneda Legal Colombiana, por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Abril del año dos mil veinte (2020)

80. La suma de OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (\$89.520.00) Moneda Legal Colombiana, por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Mayo del año dos mil veinte (2020)

81. La suma de OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (\$89.520.00) Moneda Legal Colombiana, por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Junio del año dos mil veinte (2020)

82. La suma de OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (\$89.520.00) Moneda Legal Colombiana, por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Julio del año dos mil veinte (2020)

83. La suma de OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (\$89.520.00) Moneda Legal Colombiana, por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Agosto del año dos mil veinte (2020)

84. La suma de OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (\$89.520.00) Moneda Legal Colombiana, por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Septiembre del año dos mil veinte (2020)

EXPENSAS EXTRAORDINARIAS PP4

85. Por La suma de NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL (\$946.000.00) PESOS, Moneda Legal Colombiana, correspondiente a las EXPENSAS EXTRAORDINARIAS, fijadas por la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, el pasado 29 de agosto de dos mil veinte (2020), no canceladas.

EXPENSAS ORDINARIAS PARQUEO SS5

86. La suma de OCHENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$89.059.00) Moneda Legal Colombiana, por concepto de las expensas



ordinarias correspondientes al mes de Septiembre del año dos mil diecinueve (2019)

87. La suma de OCHENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$89.059.00) Moneda Legal Colombiana Por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Octubre del año dos mil diecinueve (2019)

88. La suma de OCHENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$89.059.00) Moneda Legal Colombiana Por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Noviembre del año dos mil diecinueve (2019)

89. La suma de OCHENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$89.059.00) Moneda Legal Colombiana, por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Diciembre del año dos mil diecinueve (2019)

90. La suma de NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS (\$94.403.00) Moneda Legal Colombiana, por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Enero del año dos mil veinte (2020)

91. La suma de NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS (\$94.403.00) Moneda Legal Colombiana Por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Febrero del año dos mil veinte (2020)

92. La suma de NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS (\$94.403.00) Moneda Legal Colombiana Por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Marzo del año dos mil veinte (2020)

93. La suma de NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS (\$94.403.00) Moneda Legal Colombiana Por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Abril del año dos mil veinte (2020)

94. La suma de NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS (\$94.403.00) Moneda Legal Colombiana, por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Mayo del año dos mil veinte (2020)



Rama Judicial
Juzgado Treinta y Seis Civil Del Circuito De Bogotá.
República de Colombia

95. La suma de NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS (\$94.403.00) Moneda Legal Colombiana Por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Junio del año dos mil veinte (2020)

96. La suma de NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS (\$94.403.00) Moneda Legal Colombiana Por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Julio del año dos mil veinte (2020)

97. La suma de NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS (\$94.403.00) Moneda Legal Colombiana Por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Agosto del año dos mil veinte (2020)

98. La suma de NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS (\$94.403.00) Moneda Legal Colombiana Por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Septiembre del año dos mil veinte (2020)

EXPENSAS EXTRAORDINARIAS PARQUEO SS5

99. Por La suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS (\$997.600.00) PESOS, Moneda Legal Colombiana, correspondiente a las EXPENSAS EXTRAORDINARIAS, fijadas por la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, el pasado 29 de agosto de dos mil veinte (2020), no canceladas.

EXPENSAS ORDINARIAS PARQUEO SS6

100. La suma de OCHENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$89.059.00) Moneda Legal Colombiana, por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Septiembre del año dos mil diecinueve (2019)

101. La suma de OCHENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$89.059.00) Moneda Legal Colombiana Por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Octubre del año dos mil diecinueve (2019)

102. La suma de OCHENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$89.059.00) Moneda Legal Colombiana Por concepto de las expensas



ordinarias correspondientes al mes de Noviembre del año dos mil diecinueve (2019)

103. La suma de OCHENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$89.059.00) Moneda Legal Colombiana, por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Diciembre del año dos mil diecinueve (2019)

104. La suma de NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS (\$94.403.00) Moneda Legal Colombiana, por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Enero del año dos mil veinte (2020)

105. La suma de NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS (\$94.403.00) Moneda Legal Colombiana Por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Febrero del año dos mil veinte (2020)

106. La suma de NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS (\$94.403.00) Moneda Legal Colombiana Por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Marzo del año dos mil veinte (2020)

107. La suma de NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS (\$94.403.00) Moneda Legal Colombiana Por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Abril del año dos mil veinte (2020)

108. La suma de NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS (\$94.403.00) Moneda Legal Colombiana, por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Mayo del año dos mil veinte (2020)

109. La suma de NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS (\$94.403.00) Moneda Legal Colombiana por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Junio del año dos mil veinte (2020)

110. La suma de NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS (\$94.403.00) Moneda Legal Colombiana por concepto de las



Rama Judicial
Juzgado Treinta y Seis Civil Del Circuito De Bogotá.
República de Colombia

expensas ordinarias correspondientes al mes de Julio del año dos mil veinte (2020)

111. La suma de NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS (\$94.403.00) Moneda Legal Colombiana por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Agosto del año dos mil veinte (2020)

112. La suma de NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS (\$94.403.00) Moneda Legal Colombiana Por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Septiembre del año dos mil veinte (2020)

EXPENSAS EXTRAORDINARIAS PARQUEO SS6

113. Por La suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS (\$997.600.00) PESOS, Moneda Legal Colombiana, correspondiente a las EXPENSAS EXTRAORDINARIAS, fijadas por la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, el pasado 29 de agosto de dos mil veinte (2020), no canceladas.

EXPENSAS ORDINARIAS PARQUEO SS7

114. La suma de OCHENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$89.059.00) Moneda Legal Colombiana, por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Septiembre del año dos mil diecinueve (2019)

115. La suma de OCHENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$89.059.00) Moneda Legal Colombiana Por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Octubre del año dos mil diecinueve (2019)

116. La suma de OCHENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$89.059.00) Moneda Legal Colombiana por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Noviembre del año dos mil diecinueve (2019)

117. La suma de OCHENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$89.059.00) Moneda Legal Colombiana, por concepto de las expensas



ordinarias correspondientes al mes de Diciembre del año dos mil diecinueve (2019)

118. La suma de NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS (\$94.403.00) Moneda Legal Colombiana, por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Enero del año dos mil veinte (2020)

119. La suma de NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS (\$94.403.00) Moneda Legal Colombiana por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Febrero del año dos mil veinte (2020)

120. La suma de NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS (\$94.403.00) Moneda Legal Colombiana por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Marzo del año dos mil veinte (2020)

121. La suma de NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS (\$94.403.00) Moneda Legal Colombiana por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Abril del año dos mil veinte (2020)

122. La suma de NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS (\$94.403.00) Moneda Legal Colombiana, por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Mayo del año dos mil veinte (2020)

123. La suma de NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS (\$94.403.00) Moneda Legal Colombiana por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Junio del año dos mil veinte (2020)

124. La suma de NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS (\$94.403.00) Moneda Legal Colombiana por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Julio del año dos mil veinte (2020)

125. La suma de NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS (\$94.403.00) Moneda Legal Colombiana por concepto de las



Rama Judicial
Juzgado Treinta y Seis Civil Del Circuito De Bogotá.
República de Colombia

expensas ordinarias correspondientes al mes de Agosto del año dos mil veinte (2020)

126. La suma de NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS (\$94.403.00) Moneda Legal Colombiana por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Septiembre del año dos mil veinte (2020)

EXPENSAS EXTRAORDINARIAS PARQUEO SS7

127. Por La suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS (\$997.600.00) PESOS, Moneda Legal Colombiana, correspondiente a las EXPENSAS EXTRAORDINARIAS, fijadas por la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, el pasado 29 de agosto de dos mil veinte (2020), no canceladas.

EXPENSAS ORDINARIAS PARQUEO SS8

128. La suma de OCHENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$89.059.00) Moneda Legal Colombiana, por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Septiembre del año dos mil diecinueve (2019)

129. La suma de OCHENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$89.059.00) Moneda Legal Colombiana por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Octubre del año dos mil diecinueve (2019)

130. La suma de OCHENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$89.059.00) Moneda Legal Colombiana por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Noviembre del año dos mil diecinueve (2019)

131. La suma de OCHENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$89.059.00) Moneda Legal Colombiana, por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Diciembre del año dos mil diecinueve (2019)

132. La suma de NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS (\$94.403.00) Moneda Legal Colombiana, por concepto de las



expensas ordinarias correspondientes al mes de Enero del año dos mil veinte (2020)

133. La suma de NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS (\$94.403.00) Moneda Legal Colombiana por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Febrero del año dos mil veinte (2020)

134. La suma de NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS (\$94.403.00) Moneda Legal Colombiana por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Marzo del año dos mil veinte (2020)

135. La suma de NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS (\$94.403.00) Moneda Legal Colombiana por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Abril del año dos mil veinte (2020)

136. La suma de NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS (\$94.403.00) Moneda Legal Colombiana, por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Mayo del año dos mil veinte (2020)

137. La suma de NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS (\$94.403.00) Moneda Legal Colombiana por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Junio del año dos mil veinte (2020)

138. La suma de NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS (\$94.403.00) Moneda Legal Colombiana por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Julio del año dos mil veinte (2020)

139. La suma de NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS (\$94.403.00) Moneda Legal Colombiana Por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Agosto del año dos mil veinte (2020)

140. La suma de NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS (\$94.403.00) Moneda Legal Colombiana, por concepto de las



Rama Judicial
Juzgado Treinta y Seis Civil Del Circuito De Bogotá.
República de Colombia

expensas ordinarias correspondientes al mes de Septiembre del año dos mil veinte (2020)

EXPENSAS EXTRAORDINARIAS PARQUEO SS8

141. Por La suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS (\$997.600.00) PESOS, Moneda Legal Colombiana, correspondiente a las expensas extraordinarias, fijadas por la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, el pasado 29 de agosto de dos mil veinte (2020), no canceladas.

EXPENSAS ORDINARIAS PARQUEO SS9

142. La suma de OCHENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$89.059.00) Moneda Legal Colombiana, por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Septiembre del año dos mil diecinueve (2019)

143. La suma de OCHENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$89.059.00) Moneda Legal Colombiana Por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Octubre del año dos mil diecinueve (2019)

144. La suma de OCHENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$89.059.00) Moneda Legal Colombiana Por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Noviembre del año dos mil diecinueve (2019)

145. La suma de OCHENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$89.059.00) Moneda Legal Colombiana, por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Diciembre del año dos mil diecinueve (2019)

146. La suma de NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS (\$94.403.00) Moneda Legal Colombiana, por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Enero del año dos mil veinte (2020)

147. La suma de NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS (\$94.403.00) Moneda Legal Colombiana Por concepto de las



expensas ordinarias correspondientes al mes de Febrero del año dos mil veinte (2020)

148. La suma de NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS (\$94.403.00) Moneda Legal Colombiana Por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Marzo del año dos mil veinte (2020)

149. La suma de NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS (\$94.403.00) Moneda Legal Colombiana Por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Abril del año dos mil veinte (2020)

150. La suma de NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS (\$94.403.00) Moneda Legal Colombiana, por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Mayo del año dos mil veinte (2020)

151. La suma de NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS (\$94.403.00) Moneda Legal Colombiana Por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Junio del año dos mil veinte (2020)

152. La suma de NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS (\$94.403.00) Moneda Legal Colombiana Por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Julio del año dos mil veinte (2020)

153. La suma de NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS (\$94.403.00) Moneda Legal Colombiana Por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Agosto del año dos mil veinte (2020)

154. La suma de NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS (\$94.403.00) Moneda Legal Colombiana Por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Septiembre del año dos mil veinte (2020)

EXPENSAS EXTRAORDINARIAS PARQUEO SS9



Rama Judicial
Juzgado Treinta y Seis Civil Del Circuito De Bogotá.
República de Colombia

155. Por La suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS (\$997.600.00) PESOS, Moneda Legal Colombiana, correspondiente a las expensas extraordinarias, fijadas por la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, el pasado 29 de agosto de dos mil veinte (2020), no canceladas.

EXPENSAS ORDINARIAS PARQUEO SS10

156. La suma de OCHENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$89.059.00) Moneda Legal Colombiana, por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Septiembre del año dos mil diecinueve (2019)

157. La suma de OCHENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$89.059.00) Moneda Legal Colombiana Por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Octubre del año dos mil diecinueve (2019)

158. La suma de OCHENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$89.059.00) Moneda Legal Colombiana Por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Noviembre del año dos mil diecinueve (2019)

159. La suma de OCHENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$89.059.00) Moneda Legal Colombiana, por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Diciembre del año dos mil diecinueve (2019)

160. La suma de NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS (\$94.403.00) Moneda Legal Colombiana, por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Enero del año dos mil veinte (2020)

161. La suma de NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS (\$94.403.00) Moneda Legal Colombiana Por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Febrero del año dos mil veinte (2020)

162. La suma de NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS (\$94.403.00) Moneda Legal Colombiana Por concepto de las



expensas ordinarias correspondientes al mes de Marzo del año dos mil veinte (2020)

163. La suma de NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS (\$94.403.00) Moneda Legal Colombiana Por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Abril del año dos mil veinte (2020)

164. La suma de NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS (\$94.403.00) Moneda Legal Colombiana, por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Mayo del año dos mil veinte (2020)

165. La suma de NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS (\$94.403.00) Moneda Legal Colombiana Por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Junio del año dos mil veinte (2020)

166. La suma de NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS (\$94.403.00) Moneda Legal Colombiana Por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Julio del año dos mil veinte (2020)

167. La suma de NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS (\$94.403.00) Moneda Legal Colombiana Por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Agosto del año dos mil veinte (2020)

168. La suma de NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS (\$94.403.00) Moneda Legal Colombiana Por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Septiembre del año dos mil veinte (2020)

EXPENSAS EXTRAORDINARIAS PARQUEO SS10

169. Por La suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS (\$997.600.00) PESOS, Moneda Legal Colombiana, correspondiente a las expensas extraordinarias, fijadas por la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, el pasado 29 de agosto de dos mil veinte (2020), no canceladas.



Rama Judicial
Juzgado Treinta y Seis Civil Del Circuito De Bogotá.
República de Colombia

EXPENSAS ORDINARIAS PARQUEO PP24

170. La suma de NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS UN PESOS (\$95.201.00) Moneda Legal Colombiana, por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Septiembre del año dos mil diecinueve (2019)

171. La suma de NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS UN PESOS (\$95.201.00) Moneda Legal Colombiana, por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Octubre del año dos mil diecinueve (2019)

172. La suma de NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS UN PESOS (\$95.201.00) Moneda Legal Colombiana, por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Noviembre del año dos mil diecinueve (2019)

173. La suma de NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS UN PESOS (\$95.201.00) Moneda Legal Colombiana, por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Diciembre del año dos mil diecinueve (2019)

174. La suma de CIEN MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS (\$100.913.00) Moneda Legal Colombiana, por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Enero del año dos mil veinte (2020)

175. La suma de CIEN MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS (\$100.913.00) Moneda Legal Colombiana, por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Febrero del año dos mil veinte (2020)

176. La suma de CIEN MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS (\$100.913.00) Moneda Legal Colombiana, por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Marzo del año dos mil veinte (2020)

177. La suma de CIEN MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS (\$100.913.00) Moneda Legal Colombiana, por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Abril del año dos mil veinte (2020)



178. La suma de CIEN MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS (\$100.913.00) Moneda Legal Colombiana, por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Mayo del año dos mil veinte (2020)

179. La suma de CIEN MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS (\$100.913.00) Moneda Legal Colombiana, por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Junio del año dos mil veinte (2020)

180. La suma de CIEN MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS (\$100.913.00) Moneda Legal Colombiana Por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Julio del año dos mil veinte (2020)

181. La suma de CIEN MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS (\$100.913.00) Moneda Legal Colombiana, por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Agosto del año dos mil veinte (2020)

182. La suma de CIEN MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS (\$100.913.00) Moneda Legal Colombiana, por concepto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de Septiembre del año dos mil veinte (2020)

EXPENSAS EXTRAORDINARIAS PARQUEO PP24

183. Por La suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL (\$877.200.00) PESOS, Moneda Legal Colombiana, correspondiente a las EXPENSAS EXTRAORDINARIAS, fijadas por la asamblea extraordinaria, el pasado 29 de agosto de dos mil veinte (2020), no canceladas.

184.- Por los intereses moratorios sobre las sumas antes descritas causadas, desde la fecha de hasta su exigibilidad hasta su pago, calculados a la tasa máxima legal permitida certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

185.- Por las cuotas de administración ordinarias y extraordinarias que se causen en lo sucesivo, debiendo la parte actora aportar la correspondiente certificación de deuda.

Sobre las costas se resolverá en la oportunidad pertinente.

Notifíquese a la parte ejecutada, bajo los lineamientos establecidos en el Decreto 806 de 2020 y, respetando los principios procedimentales



Rama Judicial
Juzgado Treinta y Seis Civil Del Circuito De Bogotá.
República de Colombia

consagrados en el Código General del Proceso. Hágasele saber que goza de 5 días para pagar la obligación o 10 días para ejercer su defensa.

Se reconoce personería adjetiva a la abogada MARIA DEL PILAR DIAZ ZAPATA como apoderada judicial del extremo ejecutante, en los términos y para los fines del poder obrante en autos.

Sígase el trámite dispuesto para el proceso Ejecutivo por los arts. 442 y 443 del C. G. del P.

Oficiese a la DIAN en los términos y para los fines señalados en el artículo 630 del Estatuto Tributario. Por secretaría procédase de conformidad.

Teniendo en cuenta que el presente asunto es tramitado en uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, se advierte a las partes, que todos los requerimientos, solicitudes y, actos procesales, deben ser materializados por medios electrónicos, y aquellos que deban ser presentados para el proceso, en las debidas oportunidades, dirigiéndolos a la siguiente dirección de correo electrónico: ccto36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

En consecuencia, los canales digitales que serán usado por las partes, corresponderán a los registros inscritos en el libelo genitor, so pena de incurrirse en causal de nulidades.

NOTIFÍQUESE (2)

La Jueza

MARIA CLAUDIA MORENO CARRILLO

H.C.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ,
D.C
La anterior providencia se notifica por estado **No.0057**
Hoy **20 OCTUBRE 2020**, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M
LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCÍA
Secretario

Firmado Por:

MARIA CLAUDIA MORENO CARRILLO

JUEZ CIRCUITO



Rama Judicial
Juzgado Treinta y Seis Civil Del Circuito De Bogotá.
República de Colombia

JUZGADO 036 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12.

Código de verificación: 41b6616330eabfca18c713106ec56520a504f5941062e901cc83fc8a38f4d04f

Documento generado en 17/10/2020 12:43:28 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>